

Bogotá D.C, 24 agosto 2026



20269200626171

24 agosto 2026

Anonimo
Anónimo
No registra
correo@correo.com
Barranquilla, Atlantico

Asunto: Respuesta de cierre y traslado de la queja 20265340509542 del 26 de mayo de 2026.

Cordial saludo,

Mediante el oficio radicado No. 20269200524271 31 de julio de 2026, y por no ser competencia de esta entidad conforme a las funciones atribuidas en el Decreto 2409 de 2018, esta Superintendencia procedió trasladar la denuncia mencionada en el asunto a la **Fiscalía General de la Nación**, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En consecuencia y para todos los efectos esta será la entidad encargada de dar respuesta a su PQRS.

Atentamente,



SONIA GERALDINE BUITRAGO JIMENEZ
COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE
PQRSDF
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y ATENCIÓN A
USUARIOS DEL SECTOR TRANSPORTE
Superintendencia de Transporte

Anexos:

Copias:

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 **Línea Gratuita:** (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 – 02-Ago-2024

Aprobado el: 24/agosto/2026 10:59:31 a. m.

Hash: CEE-7d4b35971be88177111779f45b77c4a90dea61ba

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	EDUARDO ALBEIRO YATE MALAMBO	EduardoYate [24/agosto/2026 10:13:16 a. m.]
Aprobó	Sonia Geraldine Buitrago Jimenez	soniabuitrago [24/agosto/2026 10:59:31 a. m.]